

RESOLUCION N°: 526/2021 (QUINIENTOS VEINTE Y SEIS BARRA DOS MIL VEINTE Y UNO) – NUEVA ADMINISTRACIÓN. -

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, INFORME SOBRE LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE LAS LETRAS CORPÓREAS CON EL TÍTULO “SAN LORENZO, CIUDAD UNIVERSITARIA”. -----

VISTO: La Minuta presentada por la Concejala Municipal Abg. Luz Bella González, en la cual menciona, la reciente construcción e instalación de las letras corpóreas con el título: San Lorenzo, y con el eslogan: la Ciudad Universitaria, en la zona céntrica conocida como ybera. -----

CONSIDERANDO: *Que, en el citado documento manifiesta: que hace alusión a la construcción, emplazo al ejecutivo municipal que se sirva elevar a esta corporación legislativa los antecedentes de la Resolución N° 759/2021 de la Intendencia Municipal, así como todos y cada uno de los antecedentes sobre el Proyecto Y la Construcción de la obra. Asimismo, es de imperiosa necesidad contar con el informe de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a fin de que comunique sobre el procedimiento llevado a cabo para la adjudicación del proveedor y envíe todos los antecedentes de la adjudicación de la obra. De igual manera, es imprescindible contar con informe de la Dirección de Administración y Finanzas de la Institución, sobre los pagos efectuados a la proveedora por los trabajos realizados en ese contexto, para tales efectos, remita copia de la Orden de Pago en cuestión (sic). ----- Asimismo, deviene necesario que la Dirección de Obras y la Dirección de Ambiente, remita el documento de factibilidad que recomienda la construcción e instalación de las letras corpóreas en el lugar conocido como YBERA, a fin de corroborar que la misma no transgreda ninguna normativa de polución visual en el lugar atendiendo el tránsito de la zona. (sic). -----*

Que, el Artículo 36, inc. a) que dice: "...sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materia de competencia municipal..." en concordancia con el inc. ñ) que dice: "...todas aquellas atribuciones, normativas y de control en el marco de las funciones municipales y de las demás atribuciones previstas en las leyes...". -----

Que, la Minuta presentada fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por la Plenaria. -

PORTANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

ARTICULO 1° **SOLICITAR** al Ejecutivo Municipal, que, a través de las direcciones correspondientes, remita los antecedentes de la R.I.M.S.L N° 759/2021, así como todos y cada uno de los antecedentes sobre el Proyecto y la Construcción de la obra de las Letras Corpóreas con el título San Lorenzo, y con el eslogan: Ciudad Universitaria, en la zona céntrica conocida como Ybera. -----

2° Informe de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, sobre el procedimiento llevado a cabo para la adjudicación del proveedor y la remisión de todos los antecedentes de la adjudicación de la obra.

Informe de la Dirección de Administración y Finanzas de la Institución, sobre los pagos efectuados a la proveedora por los trabajos realizados en ese contexto (agregar copia de O.P). -----



RESOLUCIÓN N.º 001/2014 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JORJANO

CONSIDERANDO QUE EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JORJANO...

DETERMINANDO QUE SE APROBEN LAS SIGUIENTES...

CONSIDERANDO QUE EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JORJANO...

DETERMINANDO QUE SE APROBEN LAS SIGUIENTES...

QUE EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JORJANO...

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN N.º 001/2014 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JORJANO...

CONSIDERANDO QUE EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JORJANO...





MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

2

RESOLUCION N°: 526/2021 (Pág. 2)

4° Informe de las Direcciones de Obras y Medio Ambiente, y la remisión del dictamen de factibilidad que recomienda la construcción e instalación de letras corpóreas en el lugar conocido como Ybera. ----

ARTICULO 2° **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO. -----

LIC. MARIA OVELAR DE CASTILLO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



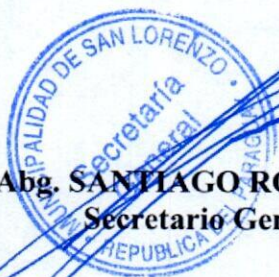
LIC. HERNAN DOMINGUEZ
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL



TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMÍTASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-----

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS DIEZ Y NUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO.-----

Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal



